

El retiro de medidor únicamente puede solicitarlo el Titular del servicio para potencias de menos de 10kW y tarifas: Residencial (T1R) o General (T1G) siempre que ese suministro no registre deuda. La gestión de retiro no tiene cargo alguno.

Para poder realizar esta gestión, deberá adjuntar la siguiente documentación, según lo solicitado para cada caso.

Personas físicas:

- DNI (frente y dorso)
- Formulario de “Retiro de medidor” completo y firmado por el titular del servicio

Personas jurídicas:

- DNI (frente y dorso) del Presidente, o Gerente General o Apoderado
- Designación de autoridades o Poder
- Formulario de “Retiro de medidor” completo y firmado

EDEMSA quedará liberada de ejecutar el retiro del medidor solicitado, ante la negativa de cualquier persona ocupante de dicho inmueble.

Recuerde: después del retiro de medidor, se generará la última boleta que deberá solicitarla en Oficina Comercial, o bien, podrá descargarla en www.edemsa.com o a través de María Luz en el 2613435647.

